

SECRETARÍA. Señor juez, informo a usted, que el interesado en realizar la práctica del secuestro del bien inmueble objeto de este despacho comisorio, solicitó aplazamiento de la diligencia de secuestro a razón del aumento de brotes de COVID 19. Sírvese proveer.
Coloso, 27 de Enero de 2021


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE. Veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO ORIGEN: 2019-00127-00
DESPACHO COMISORIO N° 002**

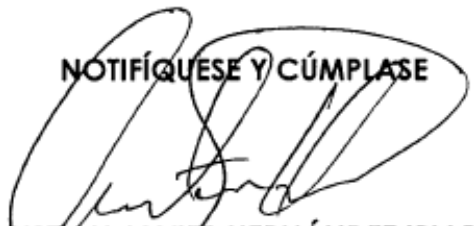
De conformidad con la nota de secretaría que precede, y teniendo en cuenta que se recibió despacho comisorio No. 002 de parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, con la finalidad de llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 342-8955 y cedula catastral No. 702040001000000020126000000000 del demandado **MARIA INES MORENO ZAPATA**, cuyos linderos y medidas se encuentran determinados en los insertos donde ordenan la comisión, en atención a la solicitud de aplazamiento del apoderado del demandante y como quiera que para la fecha fijada para la realización de la diligencia de secuestro, había aumentado el pico de la pandemia por COVID 19, el despacho se dispondrá fijar nueva fecha para realizar tal diligencia, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día 25 de febrero del 2021 a las 8:00 A.M. como fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble, ubicado en el corregimiento de Chinulito, jurisdicción del municipio de Coloso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 342-8955 y cedula catastral No. 702040001000000020126000000000 de la demandada MARIA INES MORENO ZAPATA, cuyos linderos y medidas se encuentran determinados en los insertos donde ordenan la comisión.

SEGUNDO: Comunicar a las partes en este asunto y al perito nombrado por el juzgado comitente, en los términos del artículo 49 del C.G.P quien deberá manifestar su aceptación y allegar copia de su licencia y póliza de seguro.

TERCERO: Auxiliada la comisión, por secretaría remitir la actuación a su lugar de origen.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.004
DE FECHA: 28 de enero de 2021

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria